



VISTOS Y COSIDERANDO

1.- Ley Nro. 21.364, que "Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica";

2.- Acta sesión de constitución e instalación del Comité Comunal de Riesgos y Desastres (COGRID), celebrada con fecha 07 de Diciembre del 2022;

3.- El D.F.L. 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Decreto N°1163/03 de fecha 28 de Junio 2021;

4.- Lo dispuesto en el Artículo 08 de la Ley N°21.364, que dispone la existencia del Comité Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

5.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de

Municipalidades".

CONSIDERANDO

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.364 en orden a constituir en la Comuna de Villa Alegre el Comité Comunal de la Gestión del Riesgo de desastres (COGRID)

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

PABLO FUENTES VALLEJOS ALCALDE DE LA COMUNA

1.-APRUÉBASE Y PROMÚLGASE, la constitución e instalación del Comité Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), el que estará integrado por las siguientes autoridades y Funcionarios Municipales: Alcalde Comuna de Villa Alegre, Sub Comisario de Carabineros Villa Alegre, Bomberos Villa Alegre y Director del Riesgo de Desastre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS ESTAMENTOS MUNICIPALES RESPECTIVOS, TRANSPARÉNTESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DIFÚNDASE A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN RADIAL, PRENSA Y PÁGINA WEB, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL CLAUDIA BERRIOS NILO

CLAUDIA BERRIOS NILO
INCENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

P. FUENTES V/C. BERRIOS N./J.CAMPOS F./J.AGURTO T. /eci Decreto Nº 117 /2022 /

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Sr. Sub comisario de Sub Comisaria de Villa Alegre.
- Sr. Prefecto PDI San Javier.
- Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
- Sr. Director de Obras Municipales.
- > Sr. Director de Salud Municipal.
- > Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos Villa Alegre.
- Sr. Director Cesfam Villa Alegre.
- Sr. Jefe de Educación Municipal.
- Sr. Director Secplan Villa Alegre.
- Sr. Director de Finanzas Municipales.
- Sr. Encargado de Movilización.
- > Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE Dirección del Riesgo de Desastre



ACTA DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN COMITÉ COMUNAL DE RIESGOS Y DESASTRES (COGRID) DE VILLA ALEGRE

En Villa Alegre, siendo las 9:30 am horas del a 7 días del mes de diciembre del año 2022, en el Teatro Municipal de Villa Alegre, se reúne el Alcalde de la comuna de Villa Alegre don Pablo Fuentes Vallejos; el Director de Gestión de Riesgo y Desastres don Juan Agurto Tapia; el Capitán de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre don Manuel Yevenez Aravena y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre don Claudio Fuentes Parra, para constituir e instalar el COMITÉ COMUNAL DE RIESGOS Y DESASTRES, facultados por el artículo 8° de la Ley 21.364 que ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECÚA NORMAS. Debido al realce, acompañan en el acto los siguientes representantes de instituciones: Representante Delegación Presidencial don Linares Nicolás Pereira, Representante del Prefecto PDI San Javier don Patricio Contreras Ahumada, Jefe Provincial de CONAF don Claudio Luarte Miranda, Representante del Director de Vialidad don Luis Sepúlveda, Representante de Aguas Nuevosur don José Parra y los siguientes funcionarios municipales: La Administradora Municipal doña Lorena Gálvez Gálvez, Director de Obras Municipales don Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, Directora de Tránsito y Transporte Público doña Verónica Domínguez Romero, Directora de Salud Municipal doña Karen Acuña, Representante del Jefe de Educación Municipal doña María Paz de la Fuente, el Jefe de Operaciones don Eduardo Correa Torres y la Secretario Municipal doña Claudia Berrios Nilo.

El alcalde, quien asume como presidente del Comité Comunal de Riesgos y Desastres, agradece a todos la presencia y por responder a su convocatoria en el marco de la ley 21.364, indicando que el comité al cual le corresponderá asumir las competencias relacionadas con las distintas fases de los ciclos del riesgo de desastres para garantizar una adecuada gestión y procedimientos

atingentes ante riesgos de desastres en la comuna. Expresa palabras incentivando el compromiso de todos para el trabajo a realizar. En ello, les informa que se les enviará vía correo electrónico una presentación en Pawer Point sobre "La propuesta de Misión del COGRID Comunal". Señala que este comité, conforme la ley citada, deberá estar integrado por el Sub Comisario de Villa Alegre, además del Superintendente del Cuerpo de Bomberos, pudiendo según las fases de mitigación y preparación ante los riesgos y desastres, convocar a otros organismos, tales como Secplan, Dideco, PDI, y ante las fases de respuesta y recuperación podrá convocar también a organismos públicos y privados que sean necesarios para abordar los temas relevantes con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia, según sean características.

El Presidente, cumpliéndose el objetivo de la convocatoria, siendo las 11:25 am horas y habiendo concedido la palabra a los asistentes para formular las consultas pertinentes, da por finalizada la sesión constitutiva e instalación del Comité Comunal de Riesgos y Desastres, reiterando sus agradecimientos por la participación.

Para constancia firman la presente acta, en cinco ejemplares, los integrantes del comité de acuerdo a la Ley 21.364 y se adjunta registro de asitencia.

DAD DE

Capitán Manuel Yevenes Aravena Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre

Superintendente Claudio Fuentes Parra Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre

Director Juan Darwin Agurto Tapia Director de Gestión del Riesgo de Desastres

Alcalde I. Municipalidad de Villa Alegre

PFV/CBN/LGG/JAT/ect.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Delegación Presidencial Provincial Linares.
- Archivo Depto. de Gestión del Riesgo Villa Alegre.
- -Archivo Secretaría Municipal.